



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso de selección para la cobertura, mediante nombramiento eventual por inicio de nueva acción acordada en contrato programa, de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Nefrología.*

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 20 de diciembre de 2016 (BOPA de 27 de diciembre de diciembre de 2016), se procedió a la convocatoria pública para la cobertura, mediante nombramiento eventual por inicio de nueva acción acordada en contrato programa, de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Nefrología.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiendo ninguna solicitud que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, en virtud de la competencia establecida por delegación del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia

#### RESUELVE

*Único.*—Declarar desierta la convocatoria de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Nefrología al no haberse presentado ninguna solicitud que cumpla con los requisitos de participación establecidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Riaño, a 31 de enero de 2017.—El Gerente del Área Sanitaria VIII (por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA de 6-8-2012).—Cód. 2017-01186.